

***Fondo de Garantías de Instituciones Financieras
Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas***

***Estados Financieros Intermedios Condensados por el periodo
terminado el 30 de junio de 2026 e Informe del Revisor Fiscal***

***Fondo de Garantías de Instituciones Financieras
Patrimonio Autónomo
Cobertura de Tasas***

***Estados Financieros Intermedios Condensados por el periodo terminado el 30 de junio de 2026 e
Informe del Revisor Fiscal***

CONTENIDO

Informe del Revisor Fiscal	3
Estados de Cambios en la Situación Financiera Intermedios Condensados	5
Estados de Resultados Integrales Intermedios Condensados.....	6
Estados de Cambios en el Patrimonio Intermedios Condensados	7
Estados de Flujo de Efectivo Intermedios Condensados.....	8
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados	9

INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE LA REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA

Señores:

Junta Directiva

**FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS – FOGAFÍN
PATRIMONIO AUTÓNOMO COBERTURA DE TASAS**

Introducción

Hemos revisado los estados financieros intermedios condensados del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – Fogafín correspondientes al Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas los cuales comprenden:

- Estados de situación financiera intermedios condensados al 30 de junio de 2026;
- Estados de resultados integrales intermedios condensados por los periodos intermedios de seis y tres meses terminados el 30 de junio de 2026;
- Estados de cambios en el patrimonio intermedios condensados por los periodos intermedios de seis meses terminados el 30 de junio de 2026;
- Estados de flujos de efectivo intermedios condensados por los periodos intermedios de seis meses terminados el 30 de junio de 2026; y
- Notas a los estados financieros intermedios condensados; junto con el reporte de información en el lenguaje y taxonomía eXtensible Business Reporting Language (XBRL).

La Administración de Fogafín como entidad administradora del Patrimonio Autónomo, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros intermedios de conformidad con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, incorporadas mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), así como con las disposiciones contables y de revelación emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia tomando como referencia la NIC 34 - Información financiera intermedia. Así mismo, la administración es responsable por la adecuada preparación y presentación del reporte en lenguaje y taxonomía eXtensible Business Reporting Language (XBRL). Nuestra responsabilidad es emitir una conclusión sobre la información financiera intermedia, fundamentado en nuestras revisiones.

Alcance de la revisión

Hemos realizado nuestra revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 “Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad” incluida en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia. Una revisión de información financiera intermedia consiste en hacer indagaciones, principalmente a las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión de información financiera intermedia es sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia y, en consecuencia, no nos permite obtener una seguridad de que hayan llegado a nuestro conocimiento todos los asuntos de importancia material que pudieran haberse identificado en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

Basado en nuestra revisión, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que nos haga suponer que la información financiera intermedia condensada y el reporte de información en el lenguaje y taxonomía Extensible Business Reporting Language (XBRL), no ha sido preparada en todos sus aspectos significativos de importancia material, de acuerdo con las normas incorporadas mediante la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN) así como como con las disposiciones contables y de revelación emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia tomando como referencia la NIC 34 - Información financiera intermedia.

Ernesto Erazo Cardona
Revisor Fiscal
T.P. 108159 - T
En representación de:
Forvis Mazars Audit S.A.S.-BIC

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2026

FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
PATRIMONIO AUTÓNOMO COBERTURA DE TASAS
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA INTERMEDIOS CONDENSADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2026 Y 31 DE DICIEMBRE 2025
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Nota	30/06/2026		31/12/2025	
Activos					
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	\$	459	\$	462
Cartera Administrada	6		17		17
Deterioro			(17)		(17)
Total de activos			459		462
Pasivos					
Cuentas por Pagar	7		8		7
Total de pasivos			8		7
Patrimonio					
Capital asignado			103.220		103.220
Resultados acumulados no asignados			(102.765)		(102.762)
Ganancia (pérdida) neto del ejercicio			(4)		(3)
Total del patrimonio			451		455
Total de patrimonio y pasivos		\$	459	\$	462

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

**IVAN HERNANDO ROMERO
PÉREZ**
Representante Legal

**SANDRA PATRICIA SOTELO
AMAYA**
Contador Público
Tarjeta profesional No. 112324-T

ERNESTO ERAZO CARDONA
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 108159-T
En representación de
Forvis Mazars Audit S.A.S.-BIC
(Ver informe adjunto)

FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
PATRIMONIO AUTÓNOMO COBERTURA DE TASAS
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES INTERMEDIOS CONDENSADOS
 Por los periodos intermedios de seis y tres meses terminados el 30 de junio de 2026 y 2025
 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Nota	01/01/2026 30/06/2026	01/01/2025 30/06/2025	01/04/2026 30/06/2026	01/04/2025 30/06/2025
Ingresos financieros cartera		-	\$ 2	\$ -	\$ 2
Recuperación provisiones cartera		-	1	-	1
Total ingresos	8	-	3	-	3
Comisiones e impuestos		3	2	2	2
Diversos		1	2	0	2
Total gastos	9	4	4	2	4
Ganancia (pérdida) neto del ejercicio		(4)	(1)	(2)	(1)
Resultado integral total neto del año		\$ (4)	\$ (1)	\$ (2)	\$ (1)

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

**IVAN HERNANDO ROMERO
PÉREZ**
Representante Legal

**SANDRA PATRICIA SOTELO
AMAYA**
Contador Público
Tarjeta profesional No. 112324-T

ERNESTO ERAZO CARDONA
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 108159-T
En representación de
Forvis Mazars Audit S.A.S.-BIC
(Ver informe adjunto)

FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
PATRIMONIO AUTÓNOMO COBERTURA DE TASAS
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INTERMEDIOS CONDENSADOS
Por los periodos intermedios de seis meses terminados el 30 de junio de 2026 y 2025
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Capital Asignado	Resultados acumulados no asignados	Resultado del ejercicio neto	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2024	\$ 103.220	\$ (102.757)	\$ (5)	\$ 458
Traslado de resultado años anteriores	-	(5)	5	-
Perdida del ejercicio neta	-	-	(1)	(1)
Saldo a 30 de junio de 2025	103.220	(102.762)	(1)	457
Perdida del ejercicio neta	-	-	(2)	(2)
Saldo a 31 de diciembre de 2025	103.220	(102.762)	(3)	455
Traslado de resultado años anteriores	-	(3)	3	-
Perdida del ejercicio neta	-	-	(4)	(4)
Saldo a 30 de junio de 2026	\$ 103.220	\$ (102.765)	\$ (4)	\$ 451

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

IVAN HERNANDO ROMERO PÉREZ
Representante Legal

SANDRA PATRICIA SOTELO AMAYA
Contador Público
Tarjeta profesional No. 112324-T

ERNESTO ERAZO CARDONA
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 108159-T
En representación de
Forvis Mazars Audit S.A.S.-BIC
(Ver informe adjunto)

FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
PATRIMONIO AUTÓNOMO COBERTURA DE TASAS
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO INTERMEDIOS CONDENSADOS
Por los periodos intermedios de seis meses terminados el 30 de junio de 2026 y 2025
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	01/01/2026 30/06/2026	01/01/2025 30/06/2025
Actividades de Operación		
Resultado neto del ejercicio	\$ (4)	\$ (1)
Incremento o disminución en:		
Cuentas por pagar	1	-
Flujo neto de efectivo de las actividades de operación	(3)	(1)
<i>(Disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo</i>	(3)	(1)
Saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	462	465
Saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	\$ 459	\$ 464

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

**IVAN HERNANDO ROMERO
PÉREZ**
Representante Legal

**SANDRA PATRICIA SOTELO
AMAYA**
Contador Público
Tarjeta profesional No. 112324-T

ERNESTO ERAZO CARDONA
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 108159-T
En representación de
Forvis Mazars Audit S.A.S.-BIC
(Ver informe adjunto)

* De conformidad con la Resolución 339 de 2025 expedida por la Contaduría General de la Nación, el Estado de Flujos de Efectivo no forma parte del juego completo de estados financieros del Fondo. No obstante, dicho estado es elaborado y presentado para atender requerimientos de información de la Superintendencia Financiera de Colombia en el marco de sus funciones de inspección, vigilancia y control.

**FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
PATRIMONIO AUTÓNOMO COBERTURA DE TASAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2026
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)**

1. INFORMACIÓN GENERAL

El Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas - Fogafin, mediante los Decretos 2380 del 24 de octubre de 2002 y el 066 del 15 de enero de 2003 expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; y la Circular Externa 001 de 2003 emitida por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, se estableció una operación de cobertura a los créditos individuales de vivienda de largo plazo frente al incremento de la UVR respecto de una tasa determinada.

Dicha operación se aplicó a los primeros 40.000 compradores de vivienda nueva o usada que solicitaron crédito entre el 1 de septiembre de 2002 y 15 de enero de 2005, siempre y cuando cumplieren las siguientes condiciones

- Los créditos no podían exceder de ciento treinta (130) Salarios Mínimos Legales Vigentes, y el inmueble respectivo no podía tener un valor superior a trescientos veintitrés (323) Salarios Mínimos Legales Vigentes.
- Para ser elegibles para la cobertura, los créditos deberían haber sido otorgados por establecimientos de crédito a una o varias personas naturales para financiar la construcción de vivienda propia, o la compra de vivienda nueva o usada.
- Los deudores no deberían estar en mora en el pago de los respectivos créditos en el momento de la presentación de las solicitudes de acceso a la cobertura.
- Por otra parte, no eran elegibles para la cobertura los siguientes créditos:
- Los otorgados para la reparación, subdivisión o ampliación de vivienda.
- Los otorgados a constructores. Las subrogaciones individuales de créditos.
- Los que con anterioridad hayan contado con cobertura y la hayan perdido por mora de los deudores o por haber éstos solicitado su terminación.
- Los créditos originados en las reestructuraciones, o refinanciaciones de créditos a deudores individuales para la financiación de vivienda, salvo aquellos créditos que hayan sido desembolsados dentro del período.
- Las personas que hubieran sido beneficiarias del programa de Subsidio de Vivienda Familiar otorgado por alguna caja de compensación no podrán acceder al programa de cobertura según lo dispuesto en el Decreto 253 de 2003, adición del Decreto 066 del mismo año.

El domicilio de Fogafin es la ciudad de Bogotá en la Carrera 7 No. 35-40.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA

Los estados financieros intermedios del Fondo correspondientes al trimestre finalizado el 30 de junio de 2026 han sido preparados de conformidad con el marco normativo de contabilidad e información financiera aplicable a las entidades sujetas al Régimen de Contabilidad Pública, establecido mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios expedidos por la Contaduría General de la Nación, así como con las disposiciones contables y de revelación emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia,

aplicables a los estados financieros intermedios de los fondos bajo su vigilancia, tomando como referencia la NIC 34 - Información financiera intermedia.

La presentación de estados financieros intermedios requiere que se hagan estimados y supuestos que afectan los montos reportados y revelados en los estados financieros, sin disminuir la fiabilidad de la información financiera, anotando que los resultados reales pueden diferir de dichos estimados. Por razón a esto, los estimados y supuestos son revisados constantemente, reconociendo dicha revisión en el periodo en el cual se realiza si la misma afecta dicho periodo, o en el periodo de la revisión y los periodos futuros, si afecta tanto el periodo actual como el futuro.

La Administración concluye que los estados financieros intermedios presentan razonablemente la situación financiera.

3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

Las políticas contables y las bases establecidas en la preparación de los estados financieros condensados intermedios y aplicados por Fogafín en el Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas son las mismas a las aplicadas en los estados financieros con corte 31 de diciembre de 2025.

4. GESTIÓN FINANCIERA

Fogafín en calidad de administrador del Patrimonio Autónomo Cobertura de Tasas tiene establecida su función de administración y gestión de riesgos de acuerdo con las normas legales colombianas establecidas para tal propósito que aplican y las mejores prácticas internacionales en el manejo de portafolio de inversiones. Al cierre del informe no hay saldos de inversiones, considerando que el portafolio disponible fue devuelto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público al cierre de 2019.

Este Fondo tiene una cartera administrada por AV Villas que se encuentra en la categoría E de riesgo de incobrabilidad por \$17 millones que está provisionada en su totalidad. El programa de cobertura culminó el año anterior.

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Para propósitos del estado de flujo de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye el valor de bancos. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo sobre el que se informa como se muestra en el estado de flujo de efectivo puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

	30/06/2026		31/12/2025		Variación
Banco República	\$	459	\$	462	\$ (3)
Total	\$	459	\$	462	\$ (3)

Al 30 de junio del 2026 y 2025 no existían restricciones sobre el efectivo y sus equivalentes.

6. CARTERA ADMINISTRADA

	Valor			Deterioro		
	30/06/2026	31/12/2025	Variación	30/06/2026	31/12/2025	Variación
Cartera de Créditos Categoría E Riesgo de incobrabilidad	\$ 17	\$ 17	\$ -	\$ (17)	\$ (17)	\$ -
Total	\$ 17	\$ 17	\$ -	\$ (17)	\$ (17)	\$ -

El Fondo registró como cuentas por cobrar los intereses por la cobertura de tasas y los recaudos de cartera administrada por terceros. Los préstamos otorgados se han evaluado y clasificado por parte de las entidades financieras siguiendo lo establecido en el Capítulo II de la Circular Básica Contable expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

7. CUENTAS POR PAGAR

	30/06/2026		31/12/2025		Variación
Otras cuentas por pagar	\$	8	\$	7	\$ 1
Total	\$	8	\$	7	\$ 1

Estos valores corresponden a mayores valores pagados por los deudores de créditos hipotecarios, los cuales no han podido ser reintegrados por parte del banco a los beneficiarios correspondientes de la cartera administrada por AV Villas.

8. INGRESOS

	01/01/2026 30/06/2026		01/01/2025 30/06/2025		Variación
Ingresos Financieros Cartera	\$	-	\$	2	\$ (2)
Recuperación provisiones cartera		-		1	(1)
Total Ingresos	\$	-	\$	3	\$ (3)

Con corte al 30 de junio de 2025, se reconocieron Ingresos correspondiente a recuperación de cartera de difícil cobro.

9. GASTOS

	01/01/2026 30/06/2026		01/01/2025 30/06/2025		Variación
Comisiones e impuestos	\$	3	\$	2	\$ 1
Diversos		1		2	(1)
Total Gastos	\$	4	\$	4	\$ -

Con corte al 30 de junio de 2026, se reconocieron las comisiones bancarias cobradas por el Banco de la Republica en desarrollo de las operaciones de inversiones. Los gastos Diversos disminuyen en 1 en razón a un menor valor de reconocimiento por re-expresión de la UVR realizada a la cuenta del pasivo.

10. EVENTOS SUBSECUENTES

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros al 30 de junio de 2026 que puedan afectar de manera significativa la situación financiera del patrimonio autónomo reflejada en los estados financieros a dicho corte.